



**CONTAMANA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2022-MPU-ALC.

Contamana, 07 de Marzo de 2022.

### VISTO:

Expediente Administrativo N° 434, de fecha 27 de enero de 2022, el Informe N° 009-2022-MPU-GAF-ARH; con fecha 04 de febrero de 2022, Informe Legal N° 036-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 23 de febrero de 2022, sobre la Solicitud de Licencia de Maternidad de la servidora Sra. Denisse Arévalo Cachique, con DNI N° 45568483, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. "La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde "Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad", así también el artículo 37° de la precitada Ley, establece sobre el régimen laboral, lo siguiente: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley";

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece entre otros derechos del servidor CAS la siguiente: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales."

Que, mediante Expediente Administrativo N° 434, de fecha 27 de enero de 2022, la servidora Sra. Denisse Arévalo Cachique, identificada con DNI N° 45568483, Solicita Licencia por Maternidad con goce de haberes, desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril del año 2022;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso, modifica el artículo 1° de la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2022-MPU-ALC.

Contamana, 07 de Marzo de 2022.

trabajadora gestante; estableciendo que es derecho de la trabajadora gestante gozar de cuarenta y nueve (49) días de descanso prenatal y cuarenta y nueve (49) días de descanso postnatal, en concordancia con lo previsto en el Convenio N° 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad;

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Organización, y de la Oficina de Asesoría Legal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR**, Licencia por Maternidad con goce de haberes, a la servidora municipal, Sra. Denisse Arévalo Cachique, identificada con DNI N° 45568483, desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril del año 2022, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento al presente acto resolutivo a través del área de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución

OAL  
ALC  
GAF  
GPPVO  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
ALCALDIA  
ALEXANDER SOTO GARCÍA  
ALCALDE

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)